# Plan 2012 - CICLO BÁSICO para alumnos extraedad (de 15 a 20 años)

# ORGANIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS NECESARIOS A CADA SEMINARIO PRAXIS Y RÉGIMEN DE EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN

# Complemento de la Nº RC 81/5/11

Este Reglamento fue proyectado en el marco de la filosofía del Plan, establecida en el documento comunicado por Oficio Nº 662/11, en un trabajo colectivo desarrollado, durante el Ciclo cumplido entre marzo 2012 y julio 2013, por los actores de todos los niveles funcionales de los liceos que participan de la experiencia (Rivera No. 6, Castillos, Pan de Azúcar, Piriápolis, Nº 2 de Mercedes, Libertad, Pinar No.2 y Espacio Educativo Los Olivos de Toledo) y la Comisión de Implementación y Seguimiento oportunamente designada por el CES.

### Incorporación al Plan

**Artículo 1**. Están habilitados para incorporarse al Plan de Ciclo Básico Plan 2012 los estudiantes extraedad entre 15 y 20 años que al 1ero, de marzo hayan cumplido 15 años y cuyo el mayor antecedente de escolaridad sea:

Ciclo primario aprobado o revalidado por cursos equivalentes, o 1º o 2º de Ciclo Básico, de cualquier plan, aprobado o revalidado (hasta tres asignaturas pendientes).

**Artículo 2**. En cada año lectivo habrá <u>dos oportunidades</u> para incorporarse al Plan 2012: *la primera en marzo y la segunda en julio / agosto.* 

**Artículo 3.** Al ser un Plan organizado pedagógicamente por Seminarios-Praxis, el estudiante queda inhabilitado a cursar por asignatura.

**Artículo 4**. El Plan constituye un único período lectivo integrado por tres Seminarios-Praxis a desarrollarse en tres semestres (un año y medio) La ausencia de niveles intermedios implica que la acreditación del Ciclo Básico se otorgará una vez cursados la totalidad de los semestres.

En consecuencia cualquiera sea el antecedente del alumno proveniente del Ciclo Básico, una vez inscripto deberá cursar todas las instancias previstas en el Plan.

**Artículo 5.** En virtud de la necesidad de poseer conocimientos básicos de inglés, en este Plan no será de aplicación la exención de la asignatura prevista en la Cir. No. 2463 (para alumnos

de la Opción Francés)

**Artículo 6**. Los estudiantes con exención o tolerancia concedida/s por cursos realizados en otro plan, mantienen el beneficio, y en el caso de la tolerancia, la misma será tenida en cuenta en la evaluación como lo establece la normativa vigente (Circ. 2491)

#### DE LA ASISTENCIA

**Artículo 7.** El plan requiere de una presencialidad regular del estudiante en el aula para efectivizar los procesos de construcción de los aprendizajes. El colectivo docente trabajará con los estudiantes el concepto de presencialidad de manera de facilitar la comprensión de los estudiantes en relación a este aspecto.

Artículo 8. La asistencia incide en forma cualitativa en el proceso de aprendizaje.

El colectivo de cada centro implementará discrecionalmente la forma de seguimiento de la presencialidad y el involucramiento del estudiante, a los efectos de considerar su proceso y atender la diversidad de situaciones de aprendizaje.

**Artículo 9.** Toda la institución promoverá que el estudiante asuma la necesidad de la participación y el involucramiento, explicitando las estrategias de aula que comprenden la gradualidad, la progresividad y la espiralidad en el proceso de aprendizaje. En esta labor es relevante el acompañamiento del colectivo docente.

# DE LOS SEMINARIOS PRAXIS Y SU ORGANIZACIÓN

Artículo 10. El Seminario/Praxis se concibe como un espacio de:

Formación integral a partir de situaciones problema del contexto y del mundo de hoy, con perspectiva crítica y transformadora de la realidad.

Es una forma de organizar el proceso de enseñanza y de aprendizaje que se apoya en la conjunción de la teoría y la práctica para abordar la resolución de un problema o desafío mediante la actividad participativa del estudiante, a través del ensayo creativo que éste hace de sus capacidades, conocimientos y destrezas, utilizando variados recursos.

#### Seminario Praxis

Es un grupo de aprendizaje activo, ya que los estudiantes no reciben la información ya elaborada, como convencionalmente se hace, sino que la buscan, la indagan por sus propios medios en un ambiente de recíproca colaboración. Se diferencia claramente de la clase habitual, en la cual la actividad se centra en que hay uno que enseña y otros que "aprenden". En el seminario, si bien hay docentes y estudiantes, todos participan de un desafío o tarea que

E

contribuya a modificar la realidad sobre la que se indaga e interviene. Es una forma de docencia y de investigación al mismo tiempo.

En este espacio los estudiantes aprenden del estudio personal y de equipo, se familiarizan con medios de indagación y reflexión, y debaten e intercambian dando lugar a una metodología que implica una reflexión filosófica. El seminario es fundamentalmente una práctica. En el Seminario/Praxis debería regir el pensar y el hacer, el hacer y el pensar.

Artículo 11. Los docentes trabajan necesariamente en colectivo, con horas aula compartidas (más de un docente) y organizan los espacios de aprendizaje enmarcados en proyectos de trabajo contextualizados, cuyo objetivo será que el estudiante transforme sus actitudes y aptitudes, reorganice y desarrolle saberes, conocimientos, habilidades, destrezas, estrategias relevantes y pertinentes acordes con el perfil de egreso.

Artículo 12. El equipo de Dirección con los docentes - teniendo en cuenta el contexto y las características de los estudiantes inscriptos- antes del comienzo de los cursos, elaborarán el eje de trabajo de cada uno de los Seminarios/Praxis que se van a desarrollar y la formación específica necesaria, para el desempeño de la función del coarticulador El equipo de dirección y docente realizará un llamado a aspirantes y procederá a la selección correspondiente.

#### **DEL CO-ARTICULADOR**

**Artículo 13.** El Co-Articulador de los Seminarios/Praxis podrá ser un profesional universitario, experto, docente, técnico idóneo en algún oficio o actividad de distinta índole (empresarial, pymes, comercial, etc.) que deberá responder al siguiente perfil aprobado por RC 36/21/12

#### El Co Articulador deberá poseer:

- Iniciativa para introducir en forma creativa y pertinente los problemas reales o desafíos genuinos de su campo de conocimiento, experticia, idoneidad, en el marco de los intereses del proyecto liceal
- **Disposición** para la innovación y el cambio a través de la reflexión crítica en y sobre la práctica.
- Empatía para establecer buenos vínculos con los diferentes actores liceales (Jóvenes
  y Adultos), sustentados en la capacidad de escucha y la disposición para el diálogo
  constructivo.
- Competencia para integrarse al trabajo con el colectivo docente en los diferentes espacios y actividades: Seminarios Praxis, coordinaciones, salidas, etc.

- 2
- Compromiso para colaborar en el desarrollo personal e integral del estudiante en el marco del perfil de egreso, sustentado en los conocimientos necesarios vinculados al "saber para hacer y el hacer para saber."
- Voluntad para trabajar en red con la comunidad en la que el Centro Educativo se encuentra inmerso.

Artículo 14. Los profesores de las asignaturas que integran los seminarios praxis, tendrán horas obligatorias compartidas -con el CO - ARTICULADOR del S/P y con la presencia de más de una asignatura- siempré en función del proyecto de trabajo que haya planificado desarrollar el liceo en el semestre En este último caso, algunos días, en el S/P podrían estar interactuando hasta 4 profesores con los alumnos (4 profesores con 20 alumnos más la asignatura transversal Inglés). Se llega a la atención personalizada del alumno.

Artículo 15. Los profesores de matemática y español tendrán 3 horas aula o 2 horas aula + 1 hora o más compartida en S/P según sea el semestre. Estas asignaturas se implementarán con un enfoque transversal a efectos de potenciar las competencias lingüísticas y lógicomatemáticas. Los profesores de Español y Matemática deberán integrar el trabajo en S/P siempre que el proyecto o las necesidades de los alumnos lo requieran. La permanencia del docente en el liceo habilita esta tarea.

Artículo 16. El director tendrá el desafío junto al personal administrativo y los docentes de organizar, coordinar y hacer que tengan un horario posible con los mejores resultados de calidad

### DISTRIBUCIÓN DEL CURRÍCULO

**Artículo 17.** El currículo Se organiza según una estructura modular que se desarrolla en 3 períodos ("semestres"¹)). La duración de todo el ciclo corresponde a un año y medio.

Todos los alumnos tienen que pasar por todos los Seminarios/Praxis sin un orden lineal entre ellos.

**Artículo 18.** El liceo contextualizará los tiempos pedagógicos teniendo en cuenta las particularidades de la zona en la cual está inserto.

El Director en acuerdo con los profesores podrá establecer inicio y fin de los Seminarios/Praxis, atendiendo por ejemplo las zafras de trabajo que hacen que muchos jóvenes abandonen el liceo (cosechas, sembrado, turismo, etc.)

**Artículo 19.** Las asignaturas que integran el currículo son: Matemática, Idioma Español, Formación para la Ciudadanía y el Trabajo, Biología, Física, Química, Historia, Geografía, Literatura, Dibujo, Música, Educación Física e Inglés (Transversal).

l 1AI igual que en los planes vigentes "semestre" no corresponde a 6 meses sino 4 meses y algo más: marzo – abril – mayo – junio -julio (fracciones de marzo y julio, y del mes que contenga turismo) agosto – setiembre – octubre – noviembre – diciembre (pudiendo extenderse cada uno dentro de los meses señalados).

**Artículo 20.** El laboratorio de informática del liceo deberá estar disponible para este plan a requerimiento de los docentes y los estudiantes.

## Artículo 21. El currículo para el docente se estructura de la siguiente manera:

Una unidad horaria que se corresponde con 15 horas reloj (Ciclo 5 como en el Plan 2009). La asignatura Inglés tendrá un cargo de 10 horas reloj. Se crea una nueva figura, el Co Articulador del Seminario/Praxis, que tendrá un cargo contratado de 12 horas reloj.

La distribución horaria en todos los casos será de lunes a viernes. La unidad horaria implica horas aulas, horas de trabajo en el liceo y horas de trabajo en el medio con la comunidad.

Artículo 22. El currículo para los estudiantes se compone de tres espacios de 45 minutos que se proponen organizar en dos en Seminario/Praxis (90 minutos), un recreo de 15 minutos y luego otros 45 minutos que según el semestre cambian las asignaturas (Matemática, Español, Formación para la Ciudadanía y el Trabajo).

# Artículo 23. Cantidad de grupos por liceo: mínimo 3 grupos o múltiplo de 3

La distribución horaria semanal del trabajo en aula tendrá como modelo básico la siguiente estructura para los tres Seminarios / Praxis:

Gr.1					
45 m	S/P1 + A1.a	S/P1 + A1.b	S/P1 + A1.c	S/P1 + A1.a	S/P1 + A1.c
45 m	S/P1 + A1.a	S/P1 + A1.b	S/P1 + A1,c	S/P1 + A1.b	S/P1 + M
Desca	nso de 15 m	a Thaireas			
45 m	ESPAÑOL	MATEMÁTICA	ESPAÑOL	MATEMÁTICA	ESPAÑOL
COOR	RDINACIÓN I	DOCENTE			

	martes	miércoles	jueves	viernes
/P2 + A2.a	S/P2 + A2.b	S/P2 + A2.c	S/P2 + A2.a	S/P2 + E
/P2 + A2.a	S/P2 + A2.b	S/P2 + A2.c	S/P2 + A2.b	S/P2 + A2.c
so de 15 m				
IATEMÁTICA	ESPAÑOL	MATEMÁTICA	ESPAÑOL	MATEMÁTICA
	/P2 + A2.a o de 15 m	/P2 + A2.a S/P2 + A2.b o de 15 m	/P2 + A2.a	/P2 + A2.a S/P2 + A2.b S/P2 + A2.c S/P2 + A2.b o de 15 m

Gr.3		a dia ga			3.5
45 m	S/P3 + A3.a	S/P3 + A3.b	S/P3 + A3.c	S/P3 + A3.a	S/P3 + A3.c
45 m	S/P3 + A3.a	S/P3 + A3.b	S/P3 + A3.c	S/P3 + A3.b	S/P3 + FC y T
Desca	anso de 15 m				
45 m	FC y T	FC y T	FCyT	FC y T	FC y T
COOF	RDINACIÓN	DOCENTE			

#### **REFERENCIAS**

# SEMINARIO/PRAXIS 1 - Énfasis en el área ARTÍSTICA

asignatura A1.a

asignatura A1.b

asignatura A1.c

# SEMINARIO/PRAXIS 2 – Énfasis en las áreas TECNOLÓGICA CIENTÍFICA/HUMANÍSTICA

asignatura Á2.a

asignatura A2.b

asignatura A2.c

# SEMINARIO/PRAXIS 3 - Énfasis en áreas DEPORTE, RECREACIÓN Y SALUD

asignatura A3.a

asignatura A3.b

asignatura A3.c

# E = ESPAÑOL M= MATEMÁTICA F C y T = Formación para la ciudadanía y el trabajo

## DE LA COORDINACIÓN

**Artículo 24.** Este espacio será destinado al trabajo colectivo de los actores: equipo directivo, docentes, y funcionarios administrativos.

La toma de decisiones consensuadas inherente al acto educativo - en el marco de la conducción pedagógica y del soporte administrativo- desarrollará la autonomía en la contextualización de los diferentes componentes de este Plan.

La dinámica de trabajo deberá tratar de lograr un ámbito de compromiso entre los docentes y la institución, un clima de disposición y satisfacción con la tarea, donde todos por igual aporten a las actividades propuestas.

En el espacio de Coordinación se construirá una comunidad de aprendizaje basada en liderazgo pedagógico habilitante, compromiso del cuerpo docente, comportamiento ético profesional de todos los actores institucionales.

El tiempo de cada docente, fuera del aula comprende un trabajo coordinado de todos los actores educativos para construir currículo y comunidad. Entre otros aspectos se señala:

- Elaboración de criterios pedagógicos y didácticos acordes a la fundamentación y el sustento teórico propios del Plan 2012.
- Atención personalizada a estudiantes.
- Articulación de trabajo en red con diversas instituciones del contexto.

- Visitas a la familia de los estudiantes.
- Registros administrativos (historias de aprendizaje, desarrollos curriculares de los seminarios praxis, actas de coordinación, etc.)

#### DE LA EVALUACIÓN

**Artículo 23.** En todos los seminarios los profesores desarrollarán el currículo y trabajarán la evaluación en el marco del siguiente **PERFIL DE EGRESO**:

Ampliar conocimientos y habilidades en el marco de una cultura general que le permita participar democráticamente en el ejercicio de su ciudadanía, en la vida cultural, social, económica y laboral tanto en su evolución, como en su transformación, desarrollo y control, desde un rol pro activo, crítico, creativo y responsable, que incluya los conocimientos necesarios desde "saber hacer" y el "hacer para saber".

Comprender la importancia de los diferentes campos del saber en nuestra sociedad actual y futura, y su relación con el mundo del trabajo.

Decidir con autonomía su trayecto educativo en niveles superiores, vinculado a su contexto, local y/o regional, con el convencimiento de que todo ser humano debe **procurar la educación permanente** a lo largo de toda la vida.

Valorar el vínculo del ser humano con el conocimiento, a través de aprendizajes permanentes, de manera que el crecimiento personal conlleve al crecimiento de una sociedad más digna y proyectiva.

**Artículo 24.** La construcción del Perfil de Egreso se concibe como un proceso continuo a desarrollarse durante el recorrido del estudiantes por los tres Seminarios Praxis.

**Artículo 25.** El cursado de los tres Seminarios Praxis constituye una unidad lectiva que será acreditada como tal.

Artículo 26. La aprobación del Ciclo se realiza mediante acreditación de competencias. Estas competencias se establecen como "... la capacidad de actuar de manera eficaz en un tipo definido de situación, capacidad que se apoya en conocimientos pero no se reduce a ellos." (Perrenoud, p.1999, Pág.4).

Artículo 27. En los tres Seminarios-Praxis se trabajará en forma transversal y contextualizada las competencias que permitan la construcción del Perfil de egreso, entre otras se señalan: comunicativas y expresivas, de razonamiento lógico-deductivo, societales.

Asimismo se enfatizarán modalidades de trabajo - por ejemplo metodologías de proyectoque impliquen situaciones problema, preferentemente contextualizadas en tiempo y lugar.

Artículo 28. La evaluación en este Plan se concibe con carácter permanente, formativo y formador.

Todo proceso de aprendizaje evalúa la adquisición, apropiación y aplicación de conocimientos. La evaluación es el componente pedagógico que transversaliza todo proceso de aprendizaje y de enseñanza. En tal sentido presenta una doble perspectiva: mientras se aprende se evalúa y mientras se evalúa se aprende.

Artículo 29. La acreditación se otorga al alumno que -mediante el desarrollo del proceso en el transcurso de los tres Seminarios Praxis- logra construir las competencias determinadas en el perfil de egreso.

Artículo 30. Las modalidades de registro se generan y articulan en torno al concepto de Historia de Aprendizaje. Se entiende por Historia de Aprendizaje la construcción de un proceso personal de desarrollo del estudiante en contexto de formación, en el marco curricular propuesto por el plan. A tales efectos cada centro educativo determinará los formatos documentales que considere más apropiado para efectuar los registros correspondientes. ( actas, fichas, etc.)

**Artículo 31.** La evolución de la construcción compartida entre estudiantes y docentes que conforma la Historia de aprendizaje propiciará instancias de autoevaluación y coevaluación.

Las valoraciones podrán ser formalizadas de diferentes maneras: entrevistas, boletines, etc. En todos los casos se procurará una comunicación clara y precisa en la que se establezca aspectos a trabajar, complementar, profundizar, orientaciones metodológicas, así como también reconocimiento en relación a los logros alcanzados.

Artículo 32. Los colectivos implementarán alternativas para los estudiantes que no logran el perfil de egreso en el tiempo previsto, seleccionando aquellas estrategias (tutorías, trabajos complementarios, participación en algún Seminario Praxis, actividades en la comunidad, etc.) que estimen pertinentes contemplando el proceso de aprendizaje de cada estudiante en particular. Las decisiones adoptadas así como las competencias que se entiende deben seguir siendo trabajadas, serán consignadas en una acta firmada por todos los docentes. Esta acta será de carácter interno.

**Artículo 33.** A diferencia de otras propuestas educativas, en el Plan 2012 la valoración de los aprendizajes y el desarrollo de las competencias se realiza exclusivamente en función del proceso, sin necesidad de otras formas de evaluación tradicionales como los son los exámenes y/o pruebas finales para demostrar conocimientos descontextualizados.